

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
266
Fecha de Aprobación
27 SEP 2018
ROL S.I.I
2103-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 812 de fecha 04/07/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5267660 de fecha 05/09/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 73,69 m² ubicada en LOS DURAZNOS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2863 Lote N° 14 manzana B
 localidad o loteo CAMPO VERDE III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MICHAEL CARLOS BALTAZAR RAMIREZ	15.979.950-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E I R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LOS DURAZNOS N° 2863, POBLACIÓN CAMPO VERDE III

PROPIETARIO: MICHAEL CARLOS BALTAZAR RAMÍREZ.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	73,69	D - 4	126.818	9.345.218
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.345.218
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		140.178
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				140.178

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 73,69 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 2103-23.

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

- P.C. N° 6.261 de fecha 30/10/1986, con una superficie aprobada de 34,50 m².
- R.F. N° 3.698 de fecha 19/01/1987, con una superficie aprobada y recibida de 34,50 m².

La ampliación de **73,69 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (35,00 m²) : comedor, cocina, baño 1, escalera 2 y patio cubierto.
- 2° Nivel (38,69 m²) : vestidor - walk in closet, dormitorio 1, pasillo y dormitorio 2.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **108,19 m²**, en un predio de 70,00 m² de superficie, compuesta por:

- 1° Nivel (52,25 m²) : escalera 1, living - comedor, cocina, baño 1, escalera 2 y patio cubierto.
- 2° Nivel (55,94 m²) : hall acceso 2° piso, vestidor - walk in closet, dormitorio 1, pasillo y dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica**. Rut: 16.134.041 - 3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente consta de: - 1 lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


GBC/SRO/gzn
K-11237